



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 016 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 30 ENE. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2024-0001339, sobre delegación de atribución al Director Regional de la Dirección Regional Agraria de Puno, para que realice y suscriba documentos administrativos ante SUNARP;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución exclusiva del Gobernador del Gobierno Regional de Puno, suscribir y aprobar documentos del Pliego Gobierno Regional Puno en virtud del acápite k) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

Que, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 78.- Delegación de competencia 78.1. Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad, con las limitaciones prevista en la misma ley;

Que, la Dirección Regional Agraria de Puno es un órgano desconcentrado y tiene dependencia administrativa del pliego Gobierno Regional de Puno, y normativamente depende del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, el Director Regional de la Dirección Regional Agraria Puno mediante Oficio N° 031-2024-GR-PUNO/DRA-P de 22 de enero del 2024, solicita delegación de atribuciones del Gobernador Regional Puno para realizar trámites administrativos de inmatriculación de vehículos menores adquiridos para el proyecto Mejoramiento de las Capacidades para el Desarrollo Integral de los Cultivos de Frutales en la Selva para las trece (13) provincias de Puno a cargo de la Dirección Regional Agraria de Puno; y

Estando a la Opinión Legal N° 000026-2024-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, e Informe N° 000013-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DELEGAR la Atribución del Gobernador Regional de Puno al Director Regional de la Dirección Regional Agraria de Puno, **NILTON NEIVALDO PEREZ SMITH**, para que realice y suscriba documentos administrativos ante SUNARP, sobre primera inmatriculación de vehículos menores adquiridos para las 13 provincias de la Región de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL